



Expediente N° 1118 Región Metropolitana de Santiago. Concesiones (Judicial).  
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 5. Obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

N° 653

SANTIAGO, 10 ABR 2012

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186 de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° 1754 de 03 ABR 2012

SUBSECRETARIA OO. PP.  
 OFICINA DE PARTES

12 ABR 2012

TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$: \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC.: \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$: \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC.: \_\_\_\_\_  
 DEOUC. DTO.: \_\_\_\_\_

Stamp: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, VISADO, FISCALIA

DECRETO (EXENTO)

- 1°.- **EXPRÓPIASE** para el Fisco el lote de terreno N° 5, Km. 0.664,80 al Km. 0.720,30, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE; que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana de Santiago, provincia de Santiago y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.- El propietario, de la comuna de Lo Barnechea y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO APARENTE	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
5	CONDOMINIO LOMAS DEL RIO	SIN ROL	143

- 3°.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 50 de 1 de febrero de 2012, integrada por los señores **María Cristina Camus Palacios, Solange Alejandra Lagos Díaz y Gustavo Eduardo Picero Garcia**, con fecha 27 de febrero de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$37.643.500.- para el lote N° 5. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

Departamento Expropiaciones  
 Fiscalía - M.O.P.  
 Proceso N° 5657123

Ministerio de Bienes Nacionales  
 División de Bienes Nacionales  
 11 ABR. 2012  
 Registro  
 V°B°

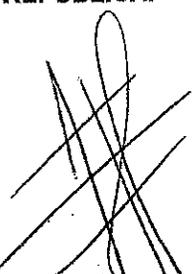
4° - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5° - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6° - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.643.500.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000238-0

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
LAURENCE GOLBORNE RIVEROS  
Ministro de Obras Públicas

  
FRANCISCO TOYOS JOFRE  
Asesor Jurídico  
Gabinete Ministro de Obras Públicas